



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210086641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 21 de 2021

Señor(a)

Jose Alfredo Beltran Pinzon
Carrera 113 B 14 A 04

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206121999682

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025048576 del 10/08/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de Identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 13616438
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 75D # 74C-20 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que el causal de devolución de la notificación fue NO RESIDE tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente: Razon Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA, S.A. S. de RL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Destinatario: Razon Social: JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON
Dirección: CARRERA 113 B 14 A 04
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

113 sola a 115
Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioclientes@472.com.co
Minicorreo Mensajería Express

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210086641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 10/10/2019 16:07:46

Orden de servicio: 12651225 YG242457097C0

1111 504 <i>(- 2 Pisos) F. Muro 4A2d P. Blanca</i>	Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 MT/C, C/T: 899999051	Causal Devoluciones:	1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A
	Referencia: 1100100000025048576 Teléfono: 3649400 EXT 5310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	☒ RE Rechusado ☒ NE No existe ☒ NR No reside ☒ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Faltado ☐ AC Aparentado Cautelado ☐ FM Fuerza Mayor	
	Destinatario	Nombre/Razón Social: JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON VEJ730 Dirección: CLL 75D # 74C-20 Sur Tel: 7160708 - JD Código Postal: 111051540 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111504	Pluma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 15 OCT '19 Distribuidor: Gómez	
	Valores	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Observación del cliente: COMPARENDO Gestión de entrega: ☒ 1er Mensajero 2do	

Mejor servicio
señor del
la información

31115871111584YG242457097C0

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”.

RESPUESTA AL PUNTO 1 y 2

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adopta únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

RESPUESTA AL PUNTO 3

Se adjuntan al presente la copia de la guía de notificación de la empresa de mensajería del comparendo citado y pantallazo del RUNT.

RESPUESTA AL PUNTO 4

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

Se adjunta copia de la resolución por aviso a su respuesta.

RESPUESTA AL PUNTO 5

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, se informa que por ser un tema de competencia de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de esta entidad se remitió a dicha





dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

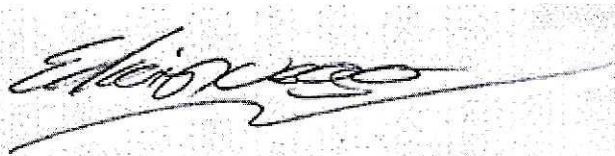
Adicionalmente le informo que transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 1240829 de fecha 12/23/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Ante la solicitud de Revocatoria Directa propuesta en su escrito, se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 21-01-2021 07:18 PM

Anexos: Pantallazo Runt, Guía de envío y Resolución Aviso No. 135 en 5 folios

cc Diana Lorena Urrego Garcia - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





COMPARENDO ELECTRÓNICO			
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO			
11001000000025048576			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
10/08/2019 14:38:49	C.14	VEJ730	
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
NANCY YOLIMA BUITRAGO TORRADO	SDM	CENTRO DE GESTIÓN	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	13616438	JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2019-10-9 11:58:0	(1) Generación archivo comparendo		
2019-10-16 10:8:43.0	(3) Registro devolución, Causal: NO RESIDE - DEV A REMITENTE		
2019-11-13 9:12:4.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO		
2019-11-13 9:30:14.0	135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019		
	(4) Registro envío a SICON	No Aplica	



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025048576
Fecha de imposición 09 de octubre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 08 de octubre de 2019 14:38:49	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES	
EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN. TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON	Tipo y No. Identificación CC 13616438
Dirección: CLL 75D # 74C-20	BOGOTÁ
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: NANCY YOLIMA BUITRAGO TORRADO Placa: 94269	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: NANCY YOLIMA BUITRAGO Placa: 094269



Respetado(a) señor(a) BELTRAN

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210086641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 21 de 2021

Señor(a)

Jose Alfredo Beltran Pinzon
Carrera 113 B 14 A 04

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206121999682

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000025048576 del 10/08/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 13616438
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 75D # 74C-20	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	------------------	---------------	-------------

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue NO RESIDE tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210086641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 10/10/2019 16:07:46

Orden de servicio: 12651225 YG242457097C0

1111 504	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de	Causal Devoluciones:	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallado AC Aterido Clausurado FM Fuerza Mayor	1111 587
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061			
1111 504	Destinatario	Referencia: 1100100000025048576 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000	☐ RE Rehusado ☒ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	IH.MOVILIDAD CENTRO A
		Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587			
1111 504	Destinatario	Nombre/Razón Social: JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON /EJ730	C.C. Tel. Hora:	Fecha de entrega: 15 OCT '19	Gestión de entrega: Mensajero
		Dirección: CLL 750 # 74C-20 Tel: 7160708 - /0 Código Postal: 111051540 Código Operativo: 1111504			
1111 504	Destinatario	Peso Físico(gms): 200	Dice Contener: NV	Observación del cliente: COMPARENDO	11115871111584YG242457097C0
		Peso Volumétrico(gms): 0			
1111 504	Destinatario	Peso Facturado(gms): 200	C.C. Tel. Hora:	Fecha de entrega: 15 OCT '19	Gestión de entrega: Mensajero
		Valor Declarado: \$0			
1111 504	Destinatario	Valor Pileto: \$2.600	C.C. Tel. Hora:	Fecha de entrega: 15 OCT '19	Gestión de entrega: Mensajero
		Costo de manejo: \$0			
1111 504	Destinatario	Valor Total: \$0	C.C. Tel. Hora:	Fecha de entrega: 15 OCT '19	Gestión de entrega: Mensajero

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”.

RESPUESTA AL PUNTO 1 y 2

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

RESPUESTA AL PUNTO 3

Se adjuntan al presente la copia de la guía de notificación de la empresa de mensajería del comparendo citado y pantallazo del RUNT.

RESPUESTA AL PUNTO 4

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de Aviso la RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

Se adjunta copia de la resolución por aviso a su respuesta.

RESPUESTA AL PUNTO 5

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, se informa que por ser un tema de competencia de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de esta entidad se remitió a dicha





dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

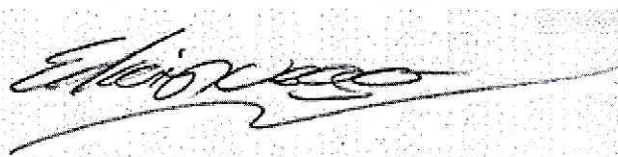
Adicionalmente le informo que transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 1240829 de fecha 12/23/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,

Ante la solicitud de Revocatoria Directa propuesta en su escrito, se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 21-01-2021 07:18 PM

Anexos: Pantallazo Runt, Guía de envío y Resolución Aviso No. 135 en 5 folios

cc Diana Lorena Urrego García - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





COMPARENDO ELECTRÓNICO		
NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO		
11001000000025048576		
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
10/08/2019 14:38:49	C.14	VEJ730
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
NANCY YOLIMA BUITRAGO TORRADO	SDM	CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	13616438	JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON

INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-10-9 11:5:8.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2019-10-16 10:8:43.0	(3) Registro devolución, Causal: NO RESIDE - DEV A REMITENTE	PDF
2019-11-13 9:12:4.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 136 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019	PDF
2019-11-13 9:30:14.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025048576
Fecha de Imposición 09 de octubre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción	
08 de octubre de 2019 14:38:49	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
CR 7 - CL 92 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES	
EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN, TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON	CC 13616438
Dirección: CLL 750 # 74C-20	BOGOTÁ
Placa	
VEJ730	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción:	Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
NANCY YOLIMA BUITRAGO TORRADO	NANCY YOLIMA BUITRAGO
Placa: 94269	Placa: 094269



Respetado(a) señor(a) BELTRAN

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 13616438
 ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 75D # 74C-20 Departamento: BOGOTA D.C.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		 YG242457097C0																															
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 12051225		Fecha Pro-Admisión: 10/10/2019 18:07:46																															
1111 504 Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000025048576 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rechusado</td> <td>C1</td><td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>AC</td> <td>Apertado Cautelado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Dirección errada</td> </tr> </table>		RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apertado Cautelado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	Dirección errada				
RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado																													
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apertado Cautelado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
Dirección errada																																	
Destinatario: Nombre/ Razón Social: JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON /VEJ730 Dirección: CLL 75D # 74C-20 Tel: 7160708 - /9 Ciudad: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 15 OCT '19 Distribuidor: Gomez C.C. _____ Gestión de entrega: 1er Mensajero CC-3536464																															
Valores: Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
1111 587 Destinatario: Nombre/ Razón Social: JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON /VEJ730 Dirección: CLL 75D # 74C-20 Tel: 7160708 - /9 Ciudad: BOGOTA D.C.		1111 587 Destinatario: Nombre/ Razón Social: JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON /VEJ730 Dirección: CLL 75D # 74C-20 Tel: 7160708 - /9 Ciudad: BOGOTA D.C.																															

11115871111504YG242457097C0



RESOLUCIÓN No 135 DEL 2019-11-05
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-10-31

1 de 99



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 135 DEL 2019-11-05
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación	No Comparendo	Placa
1000116847	1100100000025055879	JR117E
1000153823	1100100000025054248	EGY03F
1000223630	1100100000025048959	CYU59F
1000235808	1100100000025047288	RW534
1000468674	1100100000025052476	CVG247
1000685845	1100100000025051435	TDL256
1000782342	1100100000025049526	HQY882
1000937576	1100100000025049080	BZR825
1001308289	1100100000025054135	CYH99E
10018454	1100100000025056290	BUL106
10020312	1100100000025049606	HAZ700
1002296964	1100100000025047790	QGY52E
1002581800	1100100000025055893	OHX32D
1002700325	1100100000025048761	MNB734
1002732034	1100100000025047958	DQO160
1002732450	1100100000025050700	AHM99F
1003377174	1100100000025052377	ZDH2E
1003716220	1100100000025048615	FOF70C
1004148082	1100100000025054164	MKZ608
1004324888	1100100000025052915	AKE36F
1004518659	1100100000025051354	CYY664
1004631180	1100100000025048225	YMN20E
1004774127	1100100000025048617	CPS000
1005045825	1100100000025049160	YZN75E
1005205847	1100100000025048937	MNQ302
1005293872	1100100000025051988	CJM73F
1006032321	1100100000025056829	FVA67F



Número Identificación	No Comparado	Placa
12490878	1100100000025048885	KEX917
12625283	1100100000025051346	ZWA48E
12687070	1100100000025050653	QVI12C
12712457	1100100000025049804	NCL502
12720222	1100100000025052578	CKH639
127808	1100100000025055146	BAA101
12906340	1100100000025054262	EMT818
12909893	1100100000025053380	BCS813
12978967	1100100000025052424	CJK850
12992003	1100100000025053700	BAG228
13256263	1100100000025046930	PXV83B
13275988	1100100000025049424	RtT818
13279965	1100100000025054897	DOC927
13456394	1100100000025052190	BBC078
13460493	1100100000025048537	SWR227
13460575	1100100000025053321	CPA419
13488494	1100100000025056622	VDL944
13493041	1100100000025054967	JGW712
13512992	1100100000025051267	IFR026
13520187	1100100000025050821	SZN794
13615432	1100100000025056636	MFS566
13616438	1100100000025048576	VEJ730
13617812	1100100000025047433	MMX85E
13620664	1100100000025055032	ROK327
13689409	1100100000025055853	BXB045
13703360	1100100000025049985	ZZP004
13707509	1100100000025053807	TSX342
13762404	1100100000025049370	FBR871
13807867	1100100000025048567	BUL597
13807867	1100100000025049397	BUL597
13817846	1100100000025056725	WGL087
13817846	1100100000025052084	WML897
13828008	1100100000025052290	IPU246
13840269	1100100000025056498	RHM716
13849192	1100100000025053880	HJU148
13924416	1100100000025049952	RMT738
13928318	1100100000025047521	FOA165
13961304	1100100000025056139	JFN596
13964852	1100100000025047332	HFP571
13965410	1100100000025052324	CZA882
13966794	1100100000025048130	REV049
14139757	1100100000025056013	INR28E
14205310	1100100000025053890	BAF809
14206059	1100100000025048425	BSD047
14207114	1100100000025048955	HZC352
14219778	1100100000025060764	LCI810
14223261	1100100000025053553	SEH418
14230323	1100100000025053687	BON882
14238935	1100100000025055551	VFD716
14252465	1100100000025052088	OOS46C
14256457	1100100000025053101	BDE268
14257508	1100100000025057097	DTC27E



ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el

2019-11-05

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Pablo Cesar Garcia Camacho

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto: CAROL ANGIE PINZON RUIZ

99 de 99

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 407

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	SDM 20206121999682JOSE ALFREDO BELTRAN PINZON
RESPUESTA No.	SDC 20214210086641 DEL 21 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 12 DE FEBRERO DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210086641 DEL 21 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.